



MENDOZA, 18 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 1469/2024 por el que Melanie Megan DANDRIA solicita acreditación de materia como optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que la alumna DANDRIA presenta la aprobación de la asignatura: "Comunicaciones de Marketing" en el año 2021, cursada en la Facultad de Creación y Comunicación de la Universidad del Bosque, Colombia.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

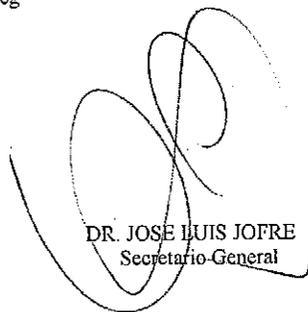
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

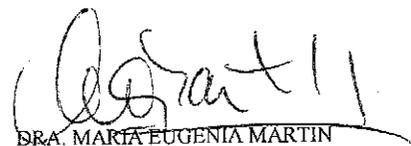
ARTICULO 1º.- Reconocer a Melanie Megan DANDRIA (DNI N° 94.328.422), alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, la asignatura: "*Comunicaciones de Marketing*" – *Nota Final de Evaluación: Aprobado*; como optativa de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 328/2024-D

pcg


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana